



Andacollo, 26 de Abril de 2007.-

- ORDENANZA N° 1192/07 -

VISTO:

El Expedientes N° 603/02 generado por la señora FONSECA AMALIA RUFINA, bajo registro N° 1263 de mesa de entrada por la municipalidad de Andacollo de fecha 17 de Diciembre de 2002;

La Ordenanza Municipal 828/03;

La Mensura Aprobada por la Dirección Provincial de Catastro, registrada como Mensura Particular con Fraccionamiento de parte del Remanente de la Fracción A Sección XXXIII de la Localidad de Andacollo; y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Amalia Rufina Fonseca, resultó adjudicataria de un lote municipal mediante la referida Ordenanza N° 828/03, el cual se encontraba sin subdividir y sujeto a mensura, por estar ésta en trámite ante Autoridades de Catastro de la Provincia;

Que dicho predio se identificó en la oportunidad dentro de la manzana 32ª, con una superficie aproximada de 348,00 metros cuadrados;

Que la mencionada mensura resultó aprobada por los Organismos Provinciales competentes, quedando inscripta como Plano Registrado con fecha 23 de Noviembre de 2006;

Que en consecuencia, se debe proceder a rectificar la individualización del predio y su superficie, determinándose el mismo como lote 05 de la manzana 35, matrícula Catastral 01-20-52-8330, con una extensión de 352,64 metros cuadrados;

Que la persona referida anteriormente habita dicho inmueble desde su adjudicación hasta el día de la fecha, donde construyó su vivienda familiar;

Que es espíritu de este Concejo ratificar la entrega de lotes a los adjudicatarios a los efectos de facilitar la adquisición de la titularidad mediante la correspondiente escrituración;

Que es facultad de éste Honorable Concejo Deliberante sancionar la norma legal respectiva conforme las atribuciones que en tal sentido confieren los artículos 15º; 101º; 129º -inciso a- y concordantes de la Ley Provincial N° 53;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º: RATIFICAR la plena vigencia de la Ordenanza 828/03 de fecha 22 de Mayo de 2003, con las modificaciones que se introducen en la presente norma, en virtud de las consideraciones expresadas anteriormente.-

ARTICULO 2º: MODIFÍQUESE el texto del **ARTICULO 2º** de la Ordenanza 828/03, el que quedará redactado de la siguiente manera: *“El mencionado terreno se encuentra ubicado en la ZONA I, Manzana 35, identificado como Lote 05, Matrícula Catastral N° 01-20-52-8330, con una superficie de 352,64 metros cuadrados, según consta en plano de mensura Expte. N° 3796-2425/05, el que como **ANEXO UNICO**, de dos fojas, forma parte de la presente Norma, teniendo como destino la construcción de una vivienda familiar”*.-

ARTICULO 3º: Elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, comuníquese a la Sra. Amalia Rufina Fonseca, publíquese, cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO, A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SIETE, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 531.-


JAVIER EDGARDO CATTANEO
SECRETARIO PARLAMENTARIO
Honorable Concejo Deliberante de Andacollo




MARIA VICTORIA SUAREZ
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante de Andacollo

**MENSURA PARTICULAR CON FRACCIONAMIENTO DE PARTE DEL REMANENTE
DE LA FRACCION A SECCION XXXIII DE LA LOCALIDAD DE ANDACOLLO**

PROPIEDAD DE:

MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO

MATRICULA CATASTRAL DE ORIGEN

01-20-70-1650

VALUACION FISCAL

ANTECEDENTES

LEGALES:

TECNICOS: E2756-7906/03

INSCRIP. EN EL REG. DE LA PROPIEDAD

Matricula 109-Minas

CROQUIS DE LOCALIZACION

FUERA DE ESCALA



PROPIETARIO



ANDAOVAL, VICTOR E.
INTENDENTE ANDACOLLO
D.N.I. 14.336.800
Domicilio: Jaime de Nevares y Nahuevú

OBSERVACIONES



NEUQUEN

ABRIL 2005

REYES JESUS DAMIAN
Agrimensor Mat. 282

JESUS DAMIAN REYES
AGRIMENSOR

MATRICULA PROFESIONAL AGR-282
TEL: 02948-421527-CH.M.

Agim. Judith Dubicini
MAT. PROF. 181 AGRIM (LEY 706)
Control y Registrac. de Mensura
DIRECCION PROVINCIAL DE CATASTRO
E INFORMACION TERRITORIAL

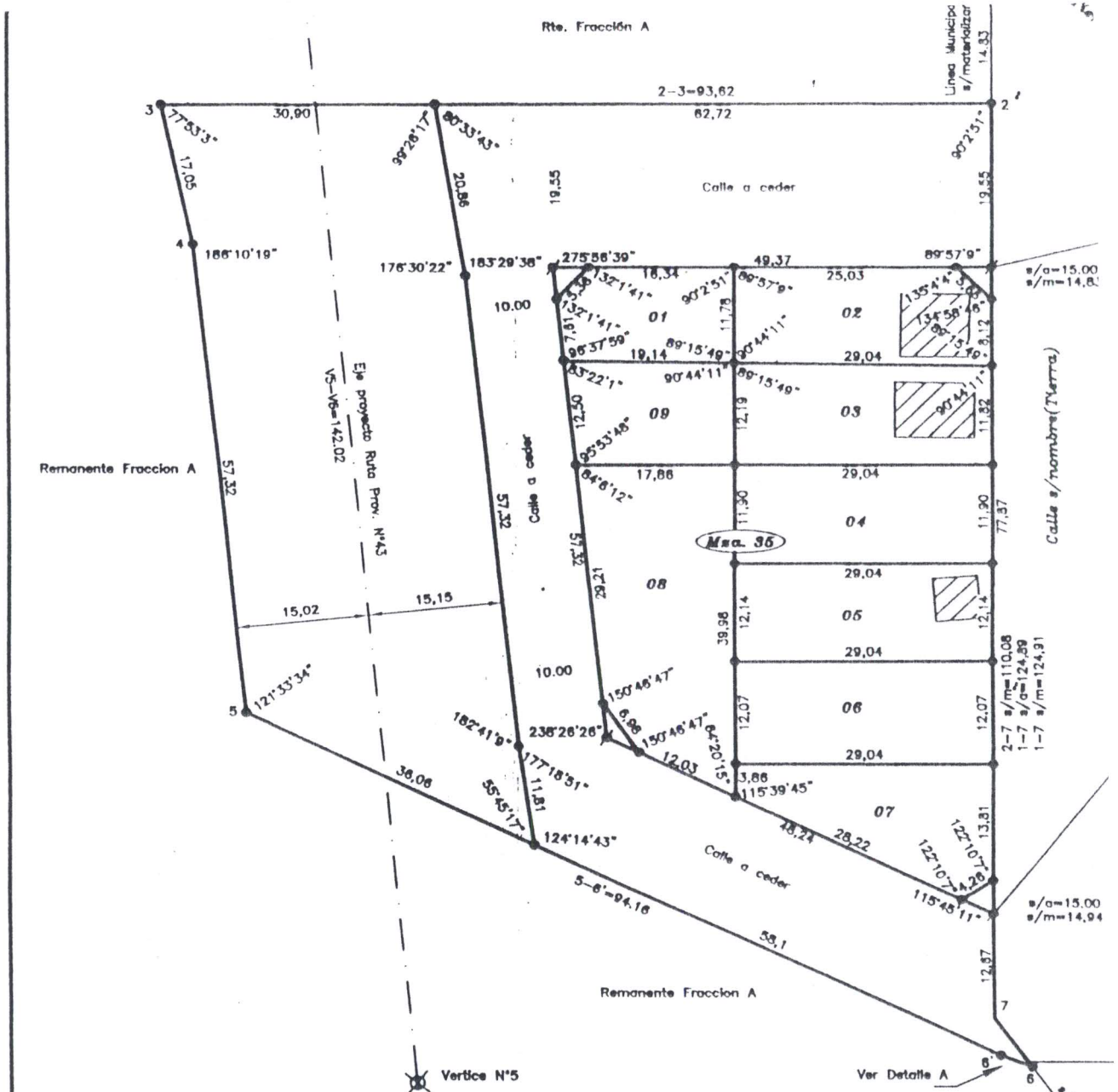
EXPTE. 3796-2425/05





Andacollo, 26 de abril de 2007

- ORDENANZA N° 1192/07 -
- ANEXO UNICO -



BALANCE Y REGISTRO DE SUPERFICIES

SUPERFICIE S/Expte. 2318-4626/91		366918,49m2		4° Remanente Fraccion A		358718,89m2		
SUPERFICIE SEGUN MENSURA		8197,60m2						
MZ	LOTE	SUPERFICIES m²		OBSERVACIONES	MATRICULA CATASTRAL ACTUAL			
		TERRENO	CUBIERTA		DPTO	CIRC	SECC	PARCELA
35	01	222.13	----		01	20	52	8627
	Ochava	7.96	----	a ceder	---	---	---	---
	02	338.99	59.52		01	20	52	8629
	Ochava	8.01	----	a ceder	---	---	---	---
	03	348.59	59.39		01	20	52	8529
	04	345.56	----		01	20	52	8429
	05	352.64	27.05		01	20	52	8330
	06	350.57	----		01	20	52	8230
	07	307.43	----		01	20	52	8131
	Ochava	7.21	----	a ceder	---	---	---	---
	08	576.91	----		01	20	52	8328
Ochava	6.82	----	a ceder	---	---	---	---	
09	227.73	----		01	20	52	8527	
CALLE		2632.36	----	a ceder				
RUTA PCIAL. 43		2472.65	----	a ceder				
TOTAL		8197.60	145.96					

Detalle
Fuera

21° 41'

Rte. F

